



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 2843, 2844 y 2845/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Javier Alfredo WAMBA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 2843, 2844 y 2845/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 2843, 2844 y 2845/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

aprobación de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas Operativos, al alumno Javier Alfredo WAMBA, Legajo N° 113606, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Diseño de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 228/2023

UTN
MEL
DAM